

## DECLARACIÓN MINISTERIAL

En cumplimiento de lo instruido por los primeros mandatarios el 2 de junio de 2010 en San Juan de Anchorena, se reunieron en Buenos Aires, en el Palacio San Martín, los Ministros de los gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, con el objeto de realizar un diagnóstico conjunto de los principales temas de la relación bilateral, estableciendo prioridades y cursos de acción.

Señalaron que la celebración del Bicentenario es un momento sumamente propicio para redoblar la marcha en el largo camino de encuentros transitado por los pueblos argentino y uruguayo durante estos dos siglos de vida independiente y de historia común.

Reafirmaron que la realización de esta II Reunión de Ministros de la Argentina y de Uruguay, preparatoria de la Cumbre Presidencial que tendrá lugar en el curso del presente semestre, refleja la voluntad de ambos países de seguir profundizando el proceso de integración binacional y de cooperación política, económica, social y cultural.

Se reunieron:

Por la República Argentina:

El Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Héctor Timerman; la Ministra de Industria, Débora Giorgi; el Ministro de Turismo, Carlos Enrique Meyer; el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio Miguel de Vido; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio César Alak; la Ministra de Seguridad, Nilda Garré; el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carlos Alfonso Tomada; la Ministra de Desarrollo Social, Alicia Margarita Kirchner; el Ministro de Educación, Alberto Estanislao Sileoni; el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, José Lino Salvador Barañao; el Secretario de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Lorenzo Basso; el Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud, Daniel Yedlin; el Subsecretario de Coordinación Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, Alejandro Robba; el Subsecretario de Coordinación de Políticas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Armando Gandía; la Subsecretaria de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, Marcela Cardillo.

Por la República Oriental del Uruguay:

El Ministro de Relaciones Exteriores Luis Almagro; el Ministro de Interior, Eduardo Bonomi; el Ministro de Industria, Energía y Minería, Roberto Kreimerman; la Ministra interina de Turismo y Deporte, Liliam Kechichián; el Ministro de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado; el Ministro de Educación y Cultura, Ricardo Ehrlich; la Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli; el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Tabaré Aguerre; el Ministro de Salud Pública, Daniel Olesker; el Director de

Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas, Andrés Masoller y la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Graciela Muslera.

Y declararon:

Conscientes de la necesidad de darle un renovado impulso a la agenda bilateral, resolvieron implementar un nuevo sistema de relacionamiento entre la Argentina y Uruguay, a través de la creación de la Comisión de Integración argentino-uruguaya (CIAU), de modo de alcanzar objetivos concretos a través de proyectos específicos que serán evaluados periódicamente, cuyo esquema se anexa a la presente. A tal fin acordaron celebrar reuniones trimestrales de Vicecancilleres, como Coordinadores del mecanismo, y reuniones semestrales de Cancilleres, seguidas de Cumbres Presidenciales.

### **Derechos Humanos**

Destacaron el firme compromiso de sus gobiernos y pueblos con la promoción y protección de los derechos humanos y manifestaron la convicción en la defensa de los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, tanto de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales.

### **MERCOSUR**

En el marco del vigésimo aniversario del Tratado de Asunción, reafirmaron su compromiso de profundizar la dimensión política, social y ciudadana del MERCOSUR, entendiendo que el objetivo central del proceso de integración es garantizar la conformación de sociedades más justas, equitativas y solidarias y acordaron impulsar los trabajos relativos al Plan de Acción para la conformación progresiva del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR y del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR.

Asimismo, resaltaron la importancia de concluir el proceso de adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, hecho que permitirá fortalecer y consolidar el proceso de integración en América del Sur.

### **Tratado Antártico**

Resaltaron la importancia de la 34° Reunión Consultiva del Tratado Antártico, a realizarse en Buenos Aires en 2011, en el marco de los 50 años de la entrada en vigor del Tratado. Reiteraron su compromiso con la paz, la investigación científica y la protección ambiental en ese continente y manifestaron el deseo de profundizar la cooperación bilateral en temas relativos a la Antártida y a la coordinación de posiciones en las agendas de los diversos foros del Sistema del Tratado Antártico tales como las

Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, las reuniones de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos y las reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos.

### **Cooperación**

Manifestaron su decidida voluntad de retomar, en acciones concretas, los altos niveles de cooperación conjunta tradicionales entre ambos países. En este renovado marco de trabajo conjunto, expresaron su compromiso de iniciar el proceso de elaboración de propuestas destinadas a llegar a contar, en el segundo trimestre del año, con un Plan Binacional de Cooperación para ser desarrollado en los próximos 2 años. Dicho Plan se ejecutaría a través de instrumentos específicos como el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) y el Fondo Uruguayo de Cooperación Internacional (FUCI), como parte de la recientemente creada Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional AUCI, órgano competente en todas las cuestiones referidas a la cooperación internacional en Uruguay.

Asimismo, manifestaron su voluntad de seguir trabajando de manera coordinada en los espacios multilaterales y foros internacionales relativos a la cooperación tendiente a construir y fortalecer una posición común de los Países de Renta Media (PRM) de América Latina. Dentro de esta estrategia, consideraron de particular importancia mantener un rol activo en la discusión global sobre la Nueva Arquitectura de la Cooperación Internacional y la Eficacia de la Ayuda. Esta proactividad será de valor estratégico en los múltiples foros internacionales que se desarrollarán en el presente año, de cara al Evento de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda a realizarse en Busán, Corea, en noviembre de 2011.

En este marco, entendieron que es necesario prestar especial atención al fortalecimiento de las capacidades actualmente existentes en ambos países para actuar como socios, tanto de forma recíproca, como con terceros, en el marco de la Cooperación Sur-Sur.

### **Cooperación consular**

A la luz de la importancia que ambos Gobiernos asignan a la tarea consular y la trascendencia que esta actividad tiene en la vida cotidiana de los nacionales de ambos países, acordaron que se lleven adelante reuniones periódicas entre los cónsules de cada país en funciones en el territorio del otro, con el propósito de profundizar el intercambio de experiencias en pos de alcanzar un mayor conocimiento de las problemáticas que puedan afectar a sus nacionales en los aspectos sociales, culturales, comerciales, entre otros, en un marco de franca cooperación y responsabilidad compartida.

### **Malvinas**

Los Ministros uruguayos reiteraron el respaldo permanente del Gobierno y del Pueblo uruguayos a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las

Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En este sentido, ratificaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, conforme con las Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y Declaraciones de la Organización de los Estados Americanos.

Expusieron, también, su rechazo a las actividades de exploración de recursos naturales no renovables de la plataforma continental argentina que desarrolla el Reino Unido, contrarias a lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y su compromiso de no facilitar dichas actividades ilegítimas.

Asimismo, recordaron las declaraciones que sobre la Cuestión Islas Malvinas hicieron la UNASUR y el MERCOSUR.

Los Ministros argentinos expresaron, en nombre del Gobierno y del Pueblo argentinos, el agradecimiento por el valioso apoyo de la República Oriental del Uruguay en esta materia.

#### **Infraestructura portuaria, vías navegables y transporte fluvial, marítimo, aéreo y ferroviario**

Vieron con beneplácito que en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) se hayan otorgado autorizaciones para el dragado del Río Uruguay, tales como la concedida a la República Oriental del Uruguay sobre el paso Almirón y la autorizada en el Acta 09/07 de la CARU del 21 de septiembre de 2007 a la República Argentina, quien comprometió un aporte de \$16.000.000 y procederá a realizar el dragado autorizado a 19 pies en el Río Uruguay entre los km. 106 y 187.

Acordaron encomendar a la CARU, a la brevedad, la elaboración de un proyecto de dragado y balizamiento entre el km. 0 y el km. 187,1 del Río Uruguay a 23 pies de navegación (25 pies de profundidad) que contemple todos los aspectos técnicos, económicos y ambientales y que incluya el estudio de impacto ambiental y la correspondiente evaluación del mismo. Acordaron aportar los recursos financieros necesarios para afrontar los gastos que demande la elaboración del citado proyecto. Además, encomendaron a la CARU los estudios pertinentes a efectos de prever posibles nuevos dragados, si así lo permitieran los estudios ambientales.

En lo que se refiere a los Canales del Río de la Plata comprendidos entre el km. 37 (Barra del Farallón) y el km. 0 del Río Uruguay, conforme lo así dispuesto por los Señores Presidentes el 2 de junio de 2010 en Anchorena, esto es, avanzar decididamente y en forma expedita en su profundización, armonizando todo lo necesario para definir su implementación, instruyeron a la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) realizar en 90 días corridos el llamado a la licitación pública internacional para el dragado, balizamiento y mantenimiento con el objeto de alcanzar los 34 pies al cero de marea, y 360 días para el inicio de las obras, sin perjuicio de prever alcanzar profundidades mayores cuando así se alcancen en el Canal Emilio Mitre. En los pliegos

de la licitación pública internacional deberá incluirse una cláusula que establezca que, a igualdad de condiciones técnicas y de precios entre los oferentes, tendrán preferencia las empresas de bandera nacional de ambos Estados.

Asimismo, acordaron avanzar en la armonización de la normativa vigente de practicaje en el ámbito geográfico del Río de la Plata, considerando que se ha producido un avance significativo en la materia que permitiría concretar un régimen conjunto de aplicación por las autoridades de ambos países. Se comprometieron a culminar la preparación de un reglamento común en un plazo máximo de seis meses y enviarlo a la CARP para su aprobación.

A los efectos de avanzar en la facilitación del transporte fluvial y marítimo con el objetivo de alcanzar un mayor desarrollo regional que beneficie a ambos países, sus fuerzas laborales y empresarias con modalidades de intercambio comerciales equilibradas y justas, con miras a un objetivo en común, acordaron que los siguientes temas serán analizados por la CARU, o la CARP, en los aspectos de su competencia o aquellos otros organismos competentes según corresponda:

- Gestión común en cuanto a volúmenes de carga por parte de empresas nacionales o regionales.
- Armonización de la normativa vigente en todos los aspectos vinculados al transporte marítimo y fluvial.

De esta misma manera y con los mismos objetivos, se comprometieron a analizar la coordinación de posiciones en las siguientes materias:

- Transporte fluvial y marítimo en buques de bandera nacional de ambos Estados a nivel regional.
- Régimen de pilotaje en el ámbito de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Destacaron la disposición de ambos Estados para que sus organismos técnicos respectivos evalúen la necesidad de revisar el Acuerdo de Transporte Aéreo entre ambos países, con el objeto de adecuar su articulado a la realidad vigente.

Acordaron intercambiar información acerca de los proyectos y del estado de la infraestructura ferroviaria de ambos países a efectos de propiciar un plan de acción futuro que posibilite la circulación de operadores ferroviarios entre ambas redes, tendientes a la recuperación definitiva del sistema ferroviario de la región.

En lo referente al Corredor Concordia-Salto, acordaron alentar la implementación de un servicio ferroviario de pasajeros entre ambas ciudades. A tal fin, se prevé realizar un análisis técnico preliminar conjunto que evalúe el estado de situación de la infraestructura existente y de la demanda potencial futura.

## **Energía**

Acordaron la necesidad de restablecer el funcionamiento de la Comisión de Interconexión creada por el Tratado de Salto Grande y encomendaron a sus integrantes analizar los temas siguientes: aprovechamiento de agua de vertimiento, repotenciación de turbinas, establecimiento del sistema de cotas virtuales, así como otros asuntos relacionados con el intercambio de energía eléctrica entre ambos países.

Ambos Gobiernos manifestaron su voluntad de facilitar el tránsito de electricidad desde la central hidroeléctrica de Acaraí, localizada en la República del Paraguay, hacia la República Oriental del Uruguay. Para avanzar en este objetivo, ambos Gobiernos designarán representantes para establecer las condiciones técnicas y económicas que permitan concretar este intercambio en el menor tiempo posible.

El Ministerio de Planificación Federal de la República Argentina ratificó el compromiso asumido en el acuerdo firmado por ambos Presidentes en Anchorena, Uruguay, el 2 de junio de 2010, garantizando el envío de 300.000 metros cúbicos diarios de gas natural argentino hacia Uruguay durante todo el invierno.

Asimismo, se congratularon de los avances alcanzados en el proyecto de la planta regasificadora de gas natural licuado.

## **Ciencia, Tecnología e Innovación**

Celebraron la firma del Protocolo para la creación de un Centro Binacional Argentino-Uruguayo en Ciencia, Tecnología e Innovación aplicada a los Agroalimentos (CEBAU-Agroalimentos), con el objeto de generar un ámbito donde ambos países puedan desarrollar proyectos de investigación y desarrollo orientados a la generación de conocimientos, productos y procesos en un sector de importancia estratégica para ambos países.

Celebraron la firma del Protocolo para la creación de un Centro Binacional Argentino-Uruguayo en Energías Renovables (CEBAU-Energías Renovables), teniendo en cuenta la relevancia de la temática en ambos países y en la región, y con el objeto de desarrollar proyectos conjuntos de investigación e innovación que incluyan la formación de recursos humanos y científicos de ambos países, así como también la creación de mecanismos que permitan la convergencia de intereses y la articulación entre los sectores público, privado, académico y productivo en el campo de las energías renovables, facilitando el desarrollo, la innovación y la generación de conocimiento.

Acordaron retomar la cooperación científica y tecnológica enmarcada en el Memorándum de Entendimiento en Cooperación Científica y Tecnológica firmado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay en 2002, a través de la apertura de una Convocatoria durante el primer semestre del año 2011 para la presentación de proyectos conjuntos en las áreas de agroalimentos, energías renovables y biotecnologías.

Celebraron la firma de una Carta de Intención con el objeto de apoyar el desarrollo de la plataforma Biotecsur, teniendo en cuenta que la Argentina y Uruguay cuentan con las capacidades para reforzar las actividades de la región. Esto permitirá fortalecer el ámbito de coordinación existente entre los actores relevantes en el campo de la biotecnología en los países miembros del MERCOSUR, el cual está orientado a promover un mayor nivel de transferencia de tecnologías del sector académico al productivo dentro de la región.

Firmaron una Carta de Intención donde dejaron plasmada su voluntad de fortalecer la cooperación científica uruguaya con la Unión Europea a través de las actividades de la Oficina de Enlace con la Unión Europea del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Argentina, respecto a la asistencia a los investigadores y a la comunidad científica y empresarial de Uruguay para mejorar el uso de los programas e instrumentos disponibles.

La Argentina manifestó su interés en la incorporación de Uruguay al Centro Argentino-Brasileño de Biotecnología (CABBIO) y se comprometió a iniciar las comunicaciones formales para concretar el proyecto.

### **Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Se comprometieron a continuar profundizando la relación bilateral en el ámbito laboral, en un marco compartido de promoción del trabajo decente como vía para lograr la inclusión social y garantizar el respeto de los derechos del trabajo, la seguridad y la protección social, la igualdad de oportunidades y el diálogo social.

Acordaron redoblar esfuerzos para dicha integración mediante el intercambio de experiencias, estudios y buenas prácticas en lo relativo a la administración laboral, a las relaciones de trabajo y, particularmente, en torno a la formación y certificación de competencias laborales, los servicios públicos de empleo y el observatorio de trabajo.

Asimismo, concordaron en intensificar el intercambio en materia de control y fiscalización de condiciones laborales, incluyendo la realización de un operativo conjunto de inspección de trabajo en zonas de frontera.

Concordaron que, en un contexto de incremento progresivo de la circulación de trabajadores, se hace necesario continuar trabajando coordinadamente para su protección integral en torno a la seguridad social y las migraciones laborales.

Instruyeron a sus equipos técnicos para que inicien las actividades previstas para el año en curso.

## **Justicia**

Manifestaron su convencimiento acerca de la importancia que, para la integración entre ambos países, reviste la cooperación jurídica internacional.

En ese marco, ratificaron la voluntad de integración que inspiraran los convenios actualmente vigentes sobre la materia y declararon su intención de profundizar líneas de acción en la temática.

Concordaron en la conveniencia de optimizar las herramientas jurídicas de cooperación penal internacional tendientes a fortalecer la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Sobre la base de lo arriba estipulado, instruyeron a sus técnicos para que identifiquen posibles líneas de trabajo que contribuyan al avance de la cooperación jurídica entre ambos países y señalen aquellos obstáculos que pudieren impedir tales avances.

## **Educación**

Consideraron que la cooperación educativa constituye un factor fundamental en los procesos de integración bilateral y regional.

En vistas de ello, acordaron la negociación de un Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de posibilitar la convalidación automática de los títulos universitarios pertenecientes a las carreras que cuenten con acreditación vigente, tanto para la realización de actividades académicas como para el ejercicio profesional.

Reconocieron la relevancia de los Comités de Integración, destacando el tratamiento de temas educacionales atinentes a cada región y provincia de ambos países.

Manifestaron su satisfacción con el proceso de reconocimiento y convalidación de estudios en los niveles de educación primaria y educación secundaria, promoviendo la integración entre los niños y jóvenes, garantizando la movilidad e inserción para la prosecución de estudios en las instituciones de los respectivos países.

Acordaron convocar a una reunión de expertos dentro de los próximos 60 días, a fin de actualizar los términos del convenio y la tabla de equivalencias y correspondencia de estudios y elaborar mecanismos que permitan resolver situaciones especiales que no se contemplan en dichos instrumentos.

Acordaron impulsar el intercambio de documentación actualizada de los sistemas nacionales de Educación Técnica (nivel secundario y superior) y Formación Profesional; planes de estudio; planes y experiencias de formación docente inicial y continua; así como también promover el intercambio de especialistas y directivos de la



Educación Técnico Profesional, organizando seminarios y pasantías de especialistas, directivos y docentes del área.

Acordaron aunar esfuerzos para establecer una relación institucional de cooperación entre el Programa Conectar Igualdad de la Argentina y Plan CEIBAL de Uruguay, a fin de promover y desarrollar actividades conjuntas de investigación, desarrollo y capacitación, siendo de excepcional importancia contar con la información relativa a la experiencia desarrollada en Uruguay, visto que los objetivos y metas que se persiguen en ambos países resultan similares.

Se comprometieron a fortalecer y fomentar el intercambio de información y de experiencias entre las televisoras públicas de contenidos culturales y educativos, promoviendo mayores niveles de intercambio, circulación y comercialización de las producciones audiovisuales para televisión, alentando las producciones en conjunto.

Acordaron convocar a una reunión de expertos dentro de los próximos 60 días, a fin de elaborar los términos de cooperación para el desarrollo de la Televisión Educativa, de la cual participarán los Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Educación y la Secretaría de Cultura de la República Argentina y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay.

Ante la necesidad de garantizar la obligatoriedad del nivel, atendiendo a los criterios de inclusión y calidad educativa, acordaron promover el intercambio de experiencias que aseguren el acceso y permanencia de los adolescentes y jóvenes a la educación secundaria, sobre todo aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En materia de formación docente, acordaron propiciar acciones de intercambio de experiencias, materiales e investigaciones sobre formación docente inicial y continua e identificar instituciones académicas o de investigación que sean referentes en el campo de la formación docente para conformar una red interinstitucional y planificar acciones de desarrollo profesional (jornadas, seminarios, intercambios, investigaciones, estudios) a realizarse en forma conjunta.

Acordaron trabajar en el diseño de instrumentos de evaluación de la calidad educativa que consideren el conjunto de los factores intervinientes en los procesos de enseñanza aprendizaje, incluyendo el contexto social, económico y cultural de la región.

### **Cooperación en materia de seguridad**

Se comprometieron a establecer las bases de cooperación para adoptar las medidas necesarias en materia de combate a la delincuencia organizada, en particular drogas, lavado de dinero, desvío de precursores químicos y delitos conexos, mediante la firma de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Seguridad de la Argentina y el Ministerio del Interior de Uruguay.

Valoraron los avances registrados y destacaron la conveniencia de fortalecer los lazos de cooperación mutua entre la Policía de Seguridad Aeroportuaria Argentina y la Policía

Nacional de Uruguay. Por ello, asumieron el compromiso de prevenir, investigar y conjurar delitos en el ámbito de sus territorios, mediante la firma de un Memorando de Entendimiento para la Cooperación en materia de seguridad.

Expresaron también su intención de apoyar las medidas tendientes a mejorar la seguridad en las zonas fronterizas, a través del intercambio fluido de información entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía Nacional de Uruguay, mediante la firma de un acuerdo específico de las Partes.

Manifestaron su satisfacción por los esfuerzos realizados para alcanzar un Convenio de Cooperación entre la Prefectura Naval Argentina y la Prefectura Nacional Naval de Uruguay. El mismo permitirá el intercambio de información regular de buques comprendidos en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Asimismo, acordaron que en una próxima reunión entre la Ministra de Seguridad de la Argentina y el Ministro de Defensa de Uruguay analizarán la posibilidad de suscribir un Memorando de Entendimiento entre la Prefectura Naval Argentina y la Prefectura Nacional Naval de Uruguay, el cual tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación en materia de capacitación profesional del personal de seguridad, que sirva de base para el desarrollo de nuevos campos de complementación y entendimiento mutuo.

### **Desarrollo fronterizo**

Se congratularon por la firma del Acuerdo entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay para Establecer un Reglamento para los Comités de Integración, con el objeto de actualizar su accionar y con el fin de lograr en las zonas fronterizas una mejor cooperación que facilite el tránsito de personas, vehículos y bienes.

Coincidieron en la necesidad de mejorar la infraestructura existente de las áreas de control integrado, como así también de perfeccionar y coordinar los procedimientos migratorios y la dotación de recursos humanos en los controles integrados en los pasos terrestres, replicando en ellos el sistema integrado actualmente vigente en el ámbito del transporte fluvial de pasajeros; trabajando por pares de organismos, en base a una única registración.

Asimismo, se comprometieron en avanzar en el estudio de factibilidad de mecanismos más ágiles de control fronterizo, como la implementación del Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF) y la delegación de funciones migratorias, teniendo como objetivo la libre circulación de personas entre ambos países.

Manifestaron, además, su beneplácito tanto por la celebración de las reuniones de los Comités de Frontera Colón – Paysandú y Concordia – Salto, llevadas a cabo en el segundo semestre de 2010, que consideraron fundamentalmente lo atinente al mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento de los recursos humanos en los pasos fronterizos, como por la agenda de reuniones para el corriente año. En tal sentido,

resolvieron celebrar dichas reuniones en Bella Unión (9 y 10 de junio), Salto (15 de agosto) y Colón (17 de agosto).

Decidieron reiniciar regularmente las reuniones de la CODEFRO (Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Argentino – Uruguay), interesados en la identificación de acciones que contribuyan a mejorar los niveles de bienestar de las comunidades que habitan a ambos lados de la frontera común.

Al respecto, decidieron convocar una reunión en fecha a determinar dentro del segundo semestre de 2011.

### **Producción y comercio**

Se congratularon por los avances registrados en el tratamiento de una agenda positiva en la relación comercial entre ambos países y de los acuerdos alcanzados en el ámbito de la Comisión Bilateral de Asuntos Comerciales. Como resultado de los mismos, se agilizaron las operaciones comerciales entre ambas naciones y se acordó la implementación de un mecanismo de consultas permanente que facilitará e incrementará el flujo de comercio bilateral.

En este marco, y dando seguimiento al lanzamiento en octubre de 2010 del Programa de Integración Productiva bilateral, reafirmaron el compromiso de potenciar las políticas industriales de ambos países mediante la implementación de políticas de encadenamiento productivo en los sectores Naval, Electrónico, Metalmecánico, Químico, Biotecnológico, Nanotecnológico, Automotriz - Autopartes, Agroalimentario y Confecciones - Textiles.

### **Integración física**

Ambos países, en continuidad de los trabajos que vienen realizando el marco de la Iniciativa para la Integración Regional Sudamericana – IIRSA, acordaron la realización de un estudio binacional integral que permita evaluar planes que contribuyan a la mejora de la conectividad territorial bilateral, que comprenderá no solo los proyectos de infraestructura necesarios sino también todas aquellas normas, marcos regulatorios y todas las acciones que faciliten y optimicen la operación de la misma y profundicen el proceso de integración, considerando objetivos de desarrollo y equilibrio territorial.

En ese sentido, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay y la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Argentina, ambos a cargo de la Coordinación Nacional IIRSA en cada país, llevarán adelante las gestiones que permitan la concreción del mencionado estudio binacional.

Acordaron elaborar los Términos de Referencia y gestionar ante el BID los fondos necesarios para la ejecución del estudio binacional, a partir de Fondos no Reembolsables, en el plazo de 5 meses.

Acordaron iniciar las acciones que permitan la ejecución futura de un puente sobre el río Uruguay que una las localidades de Monte Caseros en la Argentina y de Bella Unión en Uruguay.

En tal sentido, acordaron convocar a una reunión de un Grupo de Trabajo Bilateral en el plazo de 3 meses.

### **Cultura**

Reafirmaron la importancia de la cultura para la promoción del desarrollo y el fortalecimiento de la ciudadanía, manifestando su convencimiento sobre la necesidad de consolidar la cooperación entre ambos países.

Acordaron la necesidad de actualizar el Convenio de Cooperación Cultural de 1998 y poner en funcionamiento la Comisión Ejecutiva Cultural citada en el artículo XIX del mencionado Convenio, previendo un calendario de reuniones en ese marco.

Coincidieron en incluir el tratamiento de los siguientes temas: industrias culturales, patrimonio cultural material e inmaterial, sistemas de información cultural, prevención contra el tráfico ilícito de bienes culturales, intercambio de contenidos audiovisuales para televisión, política editorial, sistemas y redes de bibliotecas, fomento de la lectura y democratización en el acceso a la información. Asimismo, acuerdan favorecer el intercambio de especialistas y técnicos en los distintos campos

Acordaron realizar una reunión técnica, en el plazo de sesenta días, en conjunto con las áreas de educación y ciencia y tecnología, con el fin de definir estrategias de Cooperación para el desarrollo de Contenidos Culturales para televisión.

Convencidos de la necesidad de armonizar las normas legales y arancelarias con el fin de facilitar e incrementar la circulación de bienes y servicios culturales entre ambos países, se comprometieron a aunar esfuerzos para la creación de una Comisión Bipartita y Multidisciplinaria, con el objetivo de proponer a ambos gobiernos soluciones y procedimientos que resulten en beneficio de nuestras naciones.

Acordaron compartir experiencias y conocimientos sobre buenas prácticas en materia de diversidad cultural, diálogo intercultural y derechos culturales. Asimismo, trabajar conjuntamente para la difusión y consolidación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, ratificada por ambos países.

### **Desarrollo social**

Se congratularon por la realización de la reunión que constata, una vez más, los altos niveles de coincidencia política en lo que refiere a la concepción de un desarrollo social con base en acciones concretas, sustentadas en la perspectiva y en la promoción de

derechos, la integralidad y articulación de las políticas sociales que tiene a la organización, la participación social y al trabajo como ejes centrales.

A partir de estos enfoques comunes y con el propósito de consolidar el desarrollo social integral como una de las prioridades de la relación bilateral, se comprometieron a suscribir próximamente un Acuerdo de Cooperación que profundice los niveles de coordinación política y cooperación técnica, en temas relativos a Protección, Promoción y Producción Social, implementando un programa de intercambio de experiencias en la construcción intersectorial e integral de las políticas públicas que fortalezcan su articulación a nivel nacional y bilateral.

### **Ambiente**

Animados por el espíritu de cooperación y de integración que guían las relaciones de ambos Estados, reafirmaron el propósito de profundizar las acciones concertadas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos transfronterizos del Sistema del Acuífero Guaraní, que se encuentra localizado en los respectivos territorios, conforme lo previsto en el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní del 2 de agosto de 2010.

### **Vivienda**

Convinieron en conformar un programa de cooperación permanente en materia de vivienda con especial consideración en los siguientes temas:

- Certificación de la aptitud técnica de los sistemas constructivos no tradicionales.
- Adopción de criterios comunes para la construcción de indicadores de medición de la situación habitacional que permitan cuantificar la falta de viviendas, identificar el parque habitacional que requiere mejoras o ampliaciones y proyectar el crecimiento de la demanda habitacional.
- Transferencia de las experiencias de programas que consideren distintas alternativas de acceso a la vivienda.

### **Economía**

Se congratularon por el proceso de crecimiento económico de ambos países, con generación de empleo e inclusión social.

Expresaron la voluntad de trabajar conjuntamente, por medio de encuentros regulares en el marco de la Subcomisión de Economía, Producción, Ciencia, Técnica e Inversión, con vistas a apoyar acciones orientadas a la profundización del crecimiento económico y social, así como a una mayor integración productiva y financiera de ambos países.

Propiciaron el intercambio de información macroeconómica de ambos países en el actual contexto de volatilidad internacional.

Instruyeron la realización de un encuentro bilateral de funcionarios de los Ministerios de Economía y Finanzas, a fin de establecer una agenda que incluya, entre otros, la coordinación de posiciones comunes ante el próximo Consejo Suramericano de Economía y Finanzas y la implementación del Sistema de Pagos en Moneda Local.

### **Telecomunicaciones**

Destacaron la decisión de Uruguay de adherir a la norma de transmisión de TV Digital ISDB-T, coincidiendo en la importancia de instruir a las autoridades correspondientes en la relevancia de avanzar en la institucionalización del Foro Internacional ISDB-T y de coordinar políticas públicas en la materia.

Al respecto, la Argentina ofreció transmitir su experiencia de innovación tecnológica, desarrollo industrial e inclusión social promovida en el despliegue del sistema argentino de TV Digital terrestre.

Asimismo, convinieron en la necesidad de continuar con la coordinación en el uso de frecuencias de radio y TV entre ambos países, contemplando la asignación en forma equitativa de frecuencias para televisión digital en la banda de UHF en la frontera, y de proceder rápidamente a resolver las eventuales interferencias que pudieran subsistir en las bandas de AM y FM.

Resaltaron el despliegue de iniciativas que ambos países desarrollan para fomentar el acceso a la información y las comunicaciones, a través de políticas públicas para la universalización del acceso a la televisión abierta y a la conectividad mediante banda ancha, en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada y del Plan Nacional Estratégico para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Uruguay.

Asentaron la intención de realizar una reunión bilateral, con el fin de establecer un ámbito permanente que refleje la asociación estratégica entre ambos países a través del intercambio de información, coordinación y articulación de experiencias y políticas públicas en los siguientes temas: despliegue de infraestructura binacional de telecomunicaciones; tráfico en fronteras y puntos de interconexión regionales; roaming fronterizo; proyectos de fibra óptica al hogar; uso coordinado del recurso espectro; inclusión digital educativa; Inclusión digital comunitaria; producción de contenidos audiovisuales e interactivos, y cualquier otra colaboración en el desarrollo de diversas plataformas para avanzar hacia la sociedad de la información y el conocimiento.

## Salud

Convinieron en trabajar para la elaboración de un protocolo de transporte de muestras biológicas, basado en la normativa vigente en la materia; a tal efecto se designarán responsables técnicos en ambos países para su elaboración.

Para dar continuidad a la cooperación entre ambas Partes en esta materia se designarán los puntos focales de cada uno de los Ministerios.

Acordaron trabajar en forma conjunta para formalizar, en el breve plazo, un convenio sobre la atención en casos de urgencias y emergencias de los ciudadanos nacionales no-residentes de ambos países, para proveer atención necesaria en estos casos. Asimismo acordaron trabajar sobre los conceptos de "urgencia" y "emergencia" para delimitar el ámbito de aplicación.

También, acordaron trabajar con los actores pertinentes a fin de operativizar los términos del convenio antes mencionado, una vez concluida su negociación, en los siguientes ámbitos:

- la República Oriental del Uruguay a través de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).
- la República Argentina en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), y las Instituciones pertinentes.

Se comprometieron a nombrar a la brevedad puntos focales en ambos países a fin de comenzar el trabajo en conjunto para la negociación del referido convenio

Manifestaron la necesidad de explorar las posibilidades de cooperación en la formación de recursos humanos en salud, requiriendo el trabajo conjunto con los Ministerios de Educación de ambos países para facilitar la homologación de los títulos de los profesionales de salud como condición para el intercambio de los mismos.

Señalaron, especialmente, que el desarrollo en esta área favorecerá a la formación académica de postgrado.

Asimismo, manifestaron el interés de explorar la cooperación en temas de formación de técnicos de salud.

Propusieron revisar las experiencias de títulos binacionales existentes para extenderlo a otras disciplinas.

Expresaron el interés en la capacitación conjunta para fortalecer la capacidad regulatoria de ambos ministerios de Salud.

Se congratularon por la exitosa implementación del Acuerdo de Trasplantes de Órganos cumpliendo con el mandato emanado de la Declaración Conjunta de Anchorena.

## **Agricultura**

Acordaron profundizar y ampliar la cooperación técnica bilateral y la complementación de acciones de políticas públicas de la Argentina y Uruguay en materia de producción agropecuaria, fortalecimiento de las cadenas de valor en la producción alimentaria y salvaguarda de un desarrollo rural sostenible, considerando su destacado rol como principales productores y exportadores de alimentos en el mundo, con el fin de obtener consecuentes beneficios mutuos para ambos países.

En este sentido, instruyeron a sus equipos técnicos para la elaboración de un Acuerdo Marco de Cooperación Técnica entre ambos Ministerios que contemple de manera amplia las citadas acciones de cooperación en materia de agricultura, ganadería, forestación y pesca, cuya firma deberá formalizarse en breve plazo.

Destacaron la importancia estratégica del fortalecimiento de la agricultura familiar para el desarrollo económico sustentable de ambas naciones, así como la necesidad de avanzar en temas de cooperación bilateral a través del intercambio de soluciones tecnológicas adecuadas, la implementación de mecanismos y procesos de aprendizajes de contenidos técnicos apropiados para pequeños y medianos productores rurales y la promoción del desarrollo rural.

Asimismo, reconocieron que la agricultura es un sector particularmente vulnerable a los efectos adversos de la variabilidad y cambio climático, por lo cual se impulsará la cooperación, complementación y convergencia de políticas activas en aquellas medidas vinculadas particularmente a la adaptación, en especial las referidas a la coberturas de seguros y otras formas de gestión de riesgos con énfasis a las destinadas a atender las necesidades de los pequeños y medianos productores de ambos países.

En materia zoonosanitaria y fitosanitaria, subrayaron la importancia de adoptar las medidas razonables que estén a su alcance con vistas a incrementar la articulación de acciones relacionadas con plagas y enfermedades comunes presentes en los territorios de ambos países, a través a la cooperación entre sus respectivos Servicios Sanitarios. Asimismo, resaltan la conveniencia de contar con una fluida comunicación para la gestión de la vigilancia transfronteriza y subregional.

Identificaron la regulación de organismos genéticamente modificados como un área de interés en intercambio de información, aprendizajes, capacitación y normativa asociada, con el fin de alcanzar una mayor integración de las políticas públicas de ambos países en dicha temática.

En relación con la actual situación del recurso merluza hubbsi en la Zona Común de Pesca argentino-uruguaya, destacaron que es necesario que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo adopte las acciones pertinentes para la sustentabilidad del recurso.

Consignaron la importancia de que la Argentina y Uruguay continúen cooperando en el ámbito del MERCOSUR y en los diferentes foros regionales y multilaterales en materia de cambio climático, comercio, agricultura y alimentación.



## **Turismo**

Manifestaron su compromiso de trabajar coordinadamente con el objetivo de profundizar las acciones promocionales conjuntas en mercados lejanos, en el marco de la Creación del Fondo de Promoción de Turismo del MERCOSUR.

En el ámbito de la cooperación técnica, manifestaron su satisfacción por los avances del Proyecto tendiente a la Armonización del Sistema de Estadísticas Turísticas en los países del Cono Sur y de la homogeneización de los sistemas de calidad turística.

En lo que respecta a los Circuitos Turísticos Integrados, acordaron crear un ámbito que promueva el diseño y desarrollo de circuitos y productos turísticos integrados, por medio de los siguientes ejes de trabajo: conceptualización del producto, organización de la oferta, definición de la estrategia de difusión del producto y definición de la oferta integrada.

Con relación a la facilitación turística, destacaron la importancia de acentuar los esfuerzos con los organismos competentes, con vista a optimizar los flujos turísticos entre ambos países.

Conjuntamente con las Ministras de Desarrollo Social de ambos países, acordaron promover el Turismo Comunitario vinculado a la economía social y al desarrollo local.

Vieron con beneplácito la conformación de un Comité Binacional para apoyar la iniciativa de las Asociaciones de Fútbol de sus países -AFA y AUF- como organizadores del Mundial de Fútbol de 2030.

## **Deporte**

Se comprometieron a trabajar en acciones concretas comunes en la visión del deporte como una de las herramientas privilegiadas de integración e inclusión socio-cultural.

En ese sentido, también se comprometieron a promover un espacio de investigación e intercambio en materia de actividad física y deporte y desarrollar un programa de intercambio deportivo juvenil.

Asimismo, acordaron la conformación de un Comité Binacional para apoyar la iniciativa, conjuntamente con las Asociaciones Nacionales de Fútbol -AFA y AUF-, de promover la candidatura de la Argentina y Uruguay como organizadores del Mundial de Fútbol de 2030.

Firmada en Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2011.



Ministro de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto  
Héctor Timerman



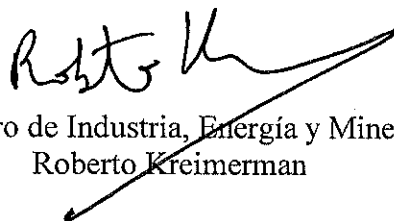
Ministro de Relaciones Exteriores  
Luis Almagro



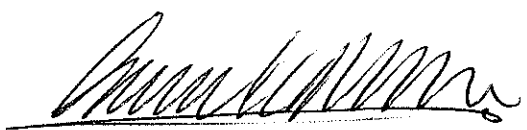
Ministro del Interior  
Eduardo Bonomi



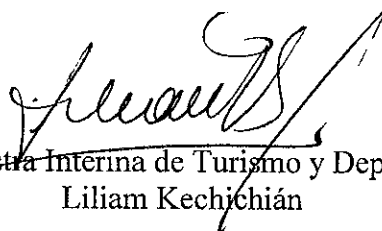
Ministra de Industria  
Débora Giorgi



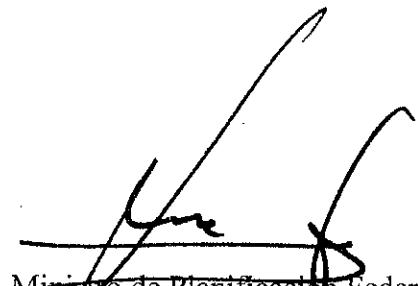
Ministro de Industria, Energía y Minería  
Roberto Kreimerman



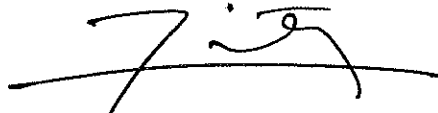
Ministro de Turismo  
Carlos Enrique Meyer



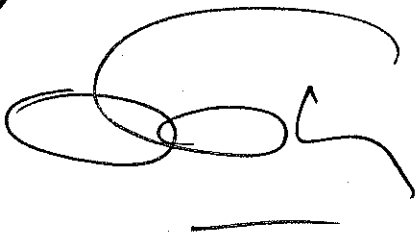
Ministra Interina de Turismo y Deporte  
Liliam Kechichian



Ministro de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Julio Miguel de Vido



Ministro de Transporte y Obras Públicas  
Enrique Pintado



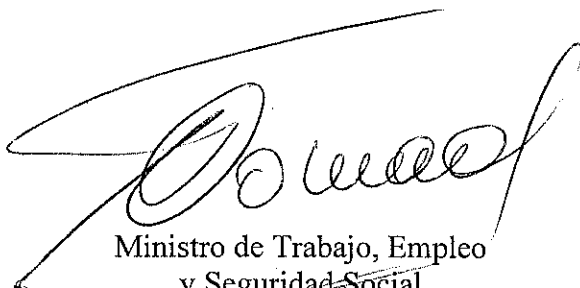
Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
Julio César Alak



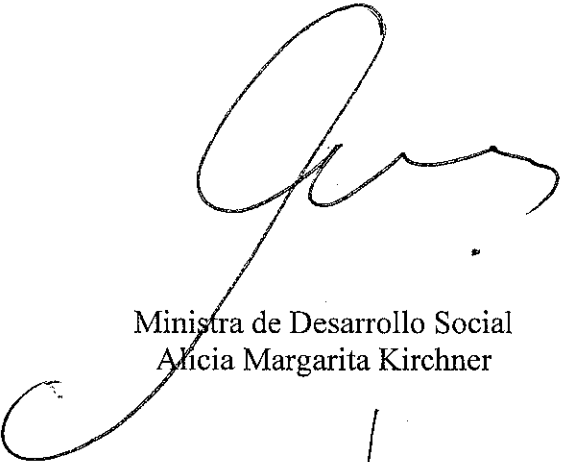
Ministro de Educación y Cultura  
Ricardo Ehrlich



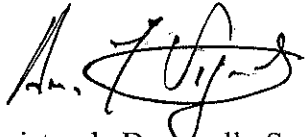
Ministra de Seguridad  
Nilda Garré




Ministro de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social  
Carlos Alfonso Tomada



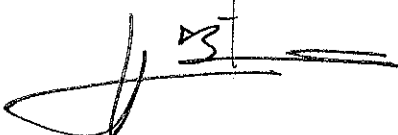
Ministra de Desarrollo Social  
Alicia Margarita Kirchner



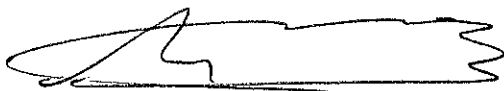
Ministra de Desarrollo Social  
Ana Vignoli




Ministro de Educación  
Alberto Estanislao Sileoni



Ministro de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Productiva  
José Lino Salvador Barañao



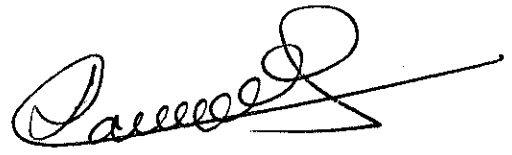
Secretario de Agricultura del Ministerio  
de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Lorenzo Basso



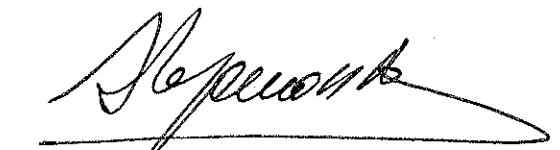
Ministro de Ganadería,  
Agricultura y Pesca  
Tabaré Aguerre




Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud  
Daniel Yedlin



Ministro de Salud Pública  
Daniel Olesker



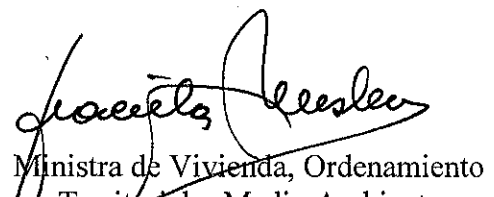
Subsecretario de Coordinación Económica  
Alejandro Robba



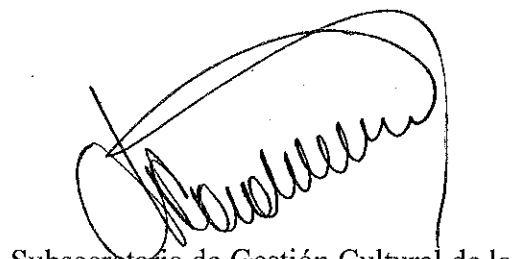
Director de Asesoría Macroeconómica del  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Andrés Masoller



Subsecretario de Coordinación de  
Políticas de la Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
Armando Gandía



Ministra de Vivienda, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente  
Graciela Muslera



Subsecretaria de Gestión Cultural de la  
Secretaría de Cultura de la Nación  
Marcela Cardillo

# Propuesta nuevo relacionamiento entre la Argentina y Uruguay

